

22/03/2023

Fiscalía de Valparaíso logra condena por muerte de joven en Av. Pedro Montt

En el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso se llevó a cabo el juicio en contra del ciudadano de nacionalidad China, Yingjun Cen por el homicidio ocurrido en agosto del año 2019. El Fiscal de Valparaíso, Hernan Martinez, expuso ante la sala toda la prueba de cargo, que incluyó imágenes de cámaras donde se podía ver el actuar del imputado.

El Tribunal decidió recalificar el delito y condenó al acusado como autor de lesiones menos graves en concurso con el cuasidelito



de homicidio, dando por acreditados los hechos, más allá de toda duda razonable: *“a la altura del número 1142 de la avenida Pedro Montt de esta ciudad, el acusado Yingjun Cen, con ánimo de lesionar, agredió a la víctima Jorge Klosmel Olguín dándole una patada que lo tiró al suelo. Producto de esta acción, la víctima golpeó su cabeza en la acera, causándole un trauma encéfalo craneano que finalmente le provocó la muerte”*. Tras el veredicto el Ministerio Público solicitó al Tribunal la pena máxima que establece la legislación para el delito por el que fue condenado.

Si bien el Yingjun Cen tiene la atenuante de irreprochable conducta anterior, el Fiscal solicitó ante el Tribunal que sea condenado a una pena efectiva: *“No hay otras circunstancias modificatorias de responsabilidad penal que considerar. Claramente no hay ninguna posibilidad de considerar acá una circunstancia atenuante de colaboración. Por cuanto el imputadonegó absolutamente participación alguna en los hechos y endozó maliciosamente, la responsabilidad a un tercero desconocido. En circunstancias que él, había participado activamente en la comisión de este ilícito, golpeando a la víctima. Por ende no puede haber una colaboración y mucho menos una colaboración sustancial como lo exige la ley. Habiendo una sola circunstancia atenuante y ninguna agravante, dentro de este tramo de pena, se debe excluir el máximo y por ende el techo de la pena a aplicar es 818 días de reclusión menor en su grado medio y es lo que el Ministerio Público solicita en este acto. Solicitando igualmente se considere la extensión del mal causado, para determinar la pena en el techo máximo posible (...), que sea de cumplimiento efectiva”*, expuso el Fiscal Martínez.

La decisión de la sala, conformada por Leonardo Aravena Reyes, Danko Koscina Villegas y José Antonio Cifuentes Gil se dará a conocer el próximo 27 de marzo a las 13 horas, cuando se realice la lectura de sentencia.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369